23

6.23

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 18 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/247/2019

ASUNTO: SE REMITE OPINIÓN DE INICIATIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00005818
FECHA: 20/06/2019
HORA: 10:30
RECIBIÓ: Cony

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia a su atento oficio identificado con el número **MDSPOPA/CSP/1715/2019**, fechado el día 4 de marzo de 2019, recibido en la Secretaría de Gobierno de esta Ciudad, por medio del cual derivado del comunicado **CCDMX/CDIUyV/0281/2019** emitido por el Diputado Fernando José Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del Congreso de la Ciudad de México, remite oficio de consulta por el que se requiere opinión respecto de la Iniciativa Ciudadana relativa a:

"Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado el 10 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y reimpreso el 15 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes No. 571, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P.01900".

Sobre el particular, en apego a la facultad conferida a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio número **CDMX/SOBSE/1136/2019** de fecha 3 de junio de 2019, suscrito por el M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual en el ámbito de sus respectivas funciones y facultades informa la atención puntual brindada al requerimiento que no ocupa.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57401184

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2753/2230 y 7095/5457
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.
C.c.c.p.- Dip. Fernando José Aboitiz Saro, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del CCDMX.

LPM

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.
Tel. 57401184

2019 JUN 13 AM 10:56

Ciudad de México, a 03 de junio de 2019

CDMX/SOBSE/ 1136 /2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/00090/2019,** signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **MDSPOPA/CSP/1715/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, solicita se emita opinión respecto de la Iniciativa Ciudadana denominada **"Proyecto de Decreto por el que se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado el 10 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y reimpreso el 15 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, respecto de predio ubicado en la Avenida de las Fuentes No. 571, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900".**

Respecto a lo anterior y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente a la solicitud de opinión de Iniciativa Ciudadana, me permito informar que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al Director General de Servicios Técnicos de esta Secretaría de Obras y Servicios, diera atención en el ámbito de sus facultades y atribuciones a la solicitud de opinión de referencia.

En razón de lo anterior, mediante oficio de fecha 19 de marzo del año en curso el Director General de Servicios Técnicos, da atención a la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto que nos ocupa, del cual hago extensivo el contenido del oficio citado en los siguientes términos:

> ***"... Al respecto me permito informarle que en el ámbito de las atribuciones y facultades legales competen a la presente Dirección General y derivado de la revisión a la información proporcionada, en nuestra opinión exclusivamente en la parte técnica, que se basa en la documentación recibida vía electrónica por la Coordinación de Normatividad y Consulta, se ha determinado lo siguiente:***
>
> 1. ***El sistema alternativo de capacitación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial.***
> 2. ***La factibilidad de servicios.***
> 3. ***El dictamen de verificación de instalaciones eléctricas.***
> 4. ***La autorización del programa Interno de Protección Civil.***
> 5. ***La opinión de la Secretaría de Medio Ambiente en materia de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo de Desechos Sólidos.***
> 6. ***Estudio de vialidad y vialidades adyacentes respecto a la capacidad de absorber la demanda generada por el desarrollo.***
> 7. ***El cumplimiento de la Norma Técnica Complementaria del Programa Arquitectónico vigente respecto a los cajones de estacionamiento requeridos previstos conforme al acuerdo por el que se modifica el numeral 1.2 Estacionamientos de la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, publicado en la Gaceta Oficial de la ciudad de México el 11/07/2018.***

En el documento se configuran los dictámenes, evaluaciones, verificaciones, autorizaciones y cumplimientos favorables emitidos por los Sistemas, Direcciones y Secretarías quienes han emitido su opinión correspondiente, por lo que esta Dirección General no tiene observación alguna que se interponga a algún punto del decreto".

Con lo anterior se da por atendido a la Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto, anexo copia del oficio mencionado, para pronta referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

C.c.c.e p Lic. Mario Alberto Rangel Mejía. Director General Jurídico y Normativo.- Presente. dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
M. en D. Salvador Alejos Velázquez. Coordinador de Normatividad y Consulta.- Presente. salvasobse@gmail.com

REFERENCIAS: SOBSE: 834
DGJN: 806
CNC: 227

MARM/SAV/MGBC

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2019.

PARA: MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS

DE: LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

ASUNTO: OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA "PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN" RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN AVENIDA DE LAS FUENTES NO.571, COLONIA JARDÍNES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900.

En atención al oficio No. **SG/DGJyEL/00090/2019**, con fecha 08 de marzo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, donde hace referencia al oficio No. **MDSPOPA/CSP1715/2019,** fechado el día 04 de marzo de 2019, recibido en la Secretaría de Gobierno, suscrito por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por médio del cual envía el diverso **CCDMX/CDIUyV/0281/2019,** acompañado de un disco compacto, por el que el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda del citado órgano legislativo, solicita se emita una opinión respecto a la Iniciativa Ciudadana denominada "Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón, publicado el 10 de mayo de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y reimpreso el 15 de febrero de 2018 en la Gaceta Oficial de esta Ciudad, respecto del predio ubicado en la Avenida de las Fuentes No. 571, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01900"

Al respecto me permito informarle que en el ámbito de las atribuciones y facultades legales que competen a la presente Dirección General y derivado de la revisión a la información proporcionada, en nuestra opinión exclusivamente en la parte técnica, que se basa en la documentación recibida vía electrónica por la Coordinación de Normatividad y Consulta, se ha determinado lo siguiente:

1. El sistema alternativo de captación, almacenamiento y aprovechamiento de agua pluvial.
2. La factibilidad de servicios.
3. El dictamen de verificación de instalaciones eléctricas.
4. La autorización del programa Interno de Protección Civil.
5. La opinión de la Secretaría de Medio Ambiente en materia de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo de Desechos Sólidos.

DGST-V 319

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
22 MAR. 2019 11:56
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

6. Estudio de vialidad y vialidades adyacentes respecto a la capacidad de absorber la demanda generada por el desarrollo.
7. El cumplimiento de la Norma Técnica Complementaria del Programa Arquitectónico vigente respecto a los cajones de estacionamiento requeridos previstos conforme al acuerdo por el que se modifica el numeral 1.2 Estacionamientos de la Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11/07/2018.

En el documento se configuran los dictámenes, evaluaciones, verificaciones, autorizaciones y cumplimientos favorables emitidos por los Sistemas, Direcciones y Secretarías quienes han emitido su opinión correspondiente, por lo que esta Dirección General no tiene observación alguna que se interponga a algún punto del decreto.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.c.e.p.- Lic. Mario Alberto Rangel Mejía.- Director General Jurídico y Normativo.- Presente.. dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
Ing. Antonio Patiño Vásquez. – Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública.- Presente

DGST-V 319